

sente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica:

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y, particularmente, en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al servicio de carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-34/11; Antonio José Lucas Ramos, Ctra. Villaverde, 2, 41220, Burguillos; conductor y propietario vehículo SE0891DL; A-434; p.k. 16,000.

El citado expediente se halla a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, durante el plazo de 10 días, para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 21 de junio de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de enero.

1. Acto administrativo que se notifica:

Resolución dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-21/11; Transportes Mauri e Hijos, S.L., Ctra. Su Eminencia, 6, 21071 Sevilla; Propietario vehículo 0529FGB; A-476 – p.k. 14+800.

ED-C-H-23/11; Genara Florinda Bermejo León, Ángeles Martín, C - B 1.º, 21200 Aracena, Conductora vehículo SE8118DS; A-5300 – p.k. 10+350.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, pudiendo acceder a los mismos, previa acreditación de su identidad.

Así mismo, se les advierte, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 21 de junio de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de la resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de Real Decreto 801/2005 de 1 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la promoción de alojamientos protegidos en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que reaprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Expte.: 21-PO-G-00-0027/02.

Beneficiario: Tariquejo Residencia para Temporeros, S.C.A.  
Importe: 369.600 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.21.77200.43A.

Finalidad: Subvención promoción alojamientos protegidos.

Huelva, 12 de julio de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de la resolución por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas en régimen de arrendamiento, al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y que a continuación se indican: